ORDEN de 3 de octubre de 2013, del Departamento de Hacienda y Administración Pública, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.

La Dirección General de Gestión de Personal del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, ha solicitado la modificación de la relación de puestos de trabajo de sus unidades administrativas.

La Dirección General de Presupuestos, Financiación y Tesorería, ha informado respecto al supuesto de modificación del anexo Presupuestario de Personal, realizando el estudio económico individualizado de la propuesta de modificación. (Exptes. 367 y 368/2013)

De conformidad con lo establecido en el Decreto 140/1996, de 26 de julio y la Orden de 26 de diciembre de 2011, del Departamento de Hacienda y Administración Pública, de tramitación de las Relaciones de Puestos de Trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y conforme a la competencia atribuida por el artículo 2.º b) del Decreto de 22 de julio de 2011, de la Presidencia del Gobierno de Aragón y el Decreto 320/2011, de 27 de septiembre, el Departamento de Hacienda y Administración Pública, dispone:

Primero.— *Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, en los siguientes términos:*

- Puesto n.º R.P.T. 19198, Facultativo/a Superior de Patrimonio Cultural, adscrito a la Biblioteca de Aragón, se amortiza.
- Se crea en la Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario el siguiente puesto de trabajo, adscrito a la Biblioteca Pública de Huesca:

N.º R.P.T.: 55299
Denominación: Facultativo/a Superior de Patrimonio Cultural
Nivel: 22
C. Específico: B
Tipo: N
Forma Provisión: CO
Función: E
Admón. Pública: A1
Grupo: A
Clase de Especialidad: 200251
Formación Específica: Bibliotecas
Características: Funciones Técnicas del Cuerpo y de la especialidad
Área Especialización: 350
Situación del puesto: VD

- Puesto n.º R.P.T. 16088, Jefe/a de Unidad de Ordenación Académica y Desarrollo Curricular, se suprime en Formación Específica “Pertenencia a Cuerpos Docentes” y se añade en Clase de Especialidad “200111 y 201111”.

Segundo.— *La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.*

Zaragoza, 3 de octubre de 2013.

El Consejero de Hacienda
y Administración Pública
JOSÉ LUÍS SAZ CASADO

csv: BOA20131114003